

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 864**

14 de enero de 2010

Presentado por la señora *Romero Donnelly*

Referido a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio, evaluación e investigación sobre las condiciones estructurales en que se encuentran las escuelas, hospitales, carreteras, vías públicas, puentes, puertos y aeropuertos de Puerto Rico para alertar sobre la seguridad de los ciudadanos y los esfuerzos de recuperación ante la eventualidad de ocurrir un terremoto o cualquier otro evento catastrófico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tras el lamentable terremoto de 7.0 grados en la escala Richter ocurrido en Puerto Príncipe, República de Haití, donde se estima que entre 100,000 a 500,000 personas están desaparecidas o han muerto bajo los escombros y estructuras destruidas por la intensidad del sismo, hemos sido testigos de todos los problemas que han tenido las autoridades para mitigar los daños, rescate y recuperación. Por otra parte la Cruz Roja Americana estima en 3 millones los damnificados.

A raíz de esta lamentable crisis que viven nuestros hermanos haitianos, estimo que es pertinente y meritorio, que el pueblo de Puerto Rico, en especial el Gobierno, reflexione, revise, y conozca detalladamente cuál es el nivel de preparación, seguridad y cumplimiento. Revisar los estándares de construcción, reglamentos, guías y leyes aplicables de todas las estructuras que albergan escuelas, hospitales, carreteras, vías públicas, puentes, puertos y aeropuertos y toda aquella estructura que en dicha emergencia ponga en riesgo la vida de seres humanos en nuestra Isla.

Los científicos han establecido que Puerto Rico esta propenso a terremotos y otros eventos catastróficos de la naturaleza. De hecho, la Red Sísmica de Puerto Rico reporta temblores casi a diario, lo que genera una gran preocupación. Por otro lado, el Programa Nacional de Reducción de Riesgos por Terremotos (National Earthquake Hazards Reduction Program) establecido por la Ley Federal 95-124 del 7 de octubre de 1977, según enmendada, ha identificado a Puerto Rico como una de las áreas de mayor riesgo de terremotos en los Estados Unidos de América.

Por todo lo antes expuesto y aras de velar por la seguridad y bienestar de todos los puertorriqueños y residentes de nuestra Isla, este Alto Cuerpo entiende más que apremiante realizar un estudio, evaluación e investigación sobre las condiciones estructurales en que se encuentran las escuelas, hospitales, carreteras, vías públicas, puentes, puertos y aeropuertos y toda aquella estructura que en dicha emergencia ponga en riesgo la vida de seres humanos en Puerto Rico, para velar por la seguridad de los ciudadanos e identificar los recursos de recuperación ante la eventualidad de ocurrir un terremoto o cualquier otro evento catastrófico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del  
2 Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio, evaluación e investigación sobre las condiciones  
3 estructurales en que se encuentran las escuelas, hospitales, carreteras, vías públicas, puentes,  
4 puertos y aeropuertos y toda aquella estructura que en dicha emergencia ponga en riesgo la  
5 vida de seres humanos en nuestra Isla. Para velar por la seguridad de los ciudadanos y los  
6 recursos de recuperación ante la eventualidad de ocurrir un terremoto o cualquier otro evento  
7 catastrófico.

8        Sección 2.- Las Comisiones tendrá noventa (90) días para emitir un informe con sus  
9 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, después de aprobada esta Resolución.

10

11        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

